

Actividades Complementarias autorizadas:

- Eventos académicos
- Proyectos de investigación
- Prototipos y desarrollos tecnológicos
- Participación en programas de conservación del medio ambiente.
- Tutorías
- Actividades Extraescolares



Valor Curricular

Las actividades complementarias tienen un valor de 5 créditos en la retícula, cada crédito es equivalente a 20 horas.



Para mas información:

Acudir a División de Estudios Profesionales o Departamentos Académicos.

Teléfono: 639 132 65 00
Ext. 205

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DELICIAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

SUBDIRECCION ACADEMICA



DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



**INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE
DELICIAS**

Ya realizaste tus Actividades Complementarias?

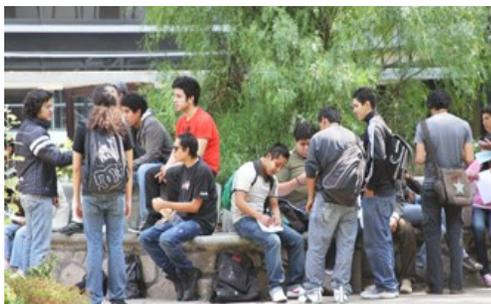


Paseo Tecnológico Km. 3.5
C.P. 33000 Col. Centro
Teléfono. 639 132 65 00

¿Qué son las actividades complementarias?

Son aquellas actividades que realiza el estudiante en beneficio de su formación integral con el objetivo de complementar sus competencias profesionales; las cuales pueden ser:

- Tutorías.
- Actividades extraescolares.
- Veranos de investigación.
- Participación en eventos académicos, como:
 - . Simposium
 - . Asesorías
 - . Concursos
 - . Capítulo Estudiantil
- Programas de conservación al medio ambiente.
- Aquellas que defina el comité



Políticas de operación

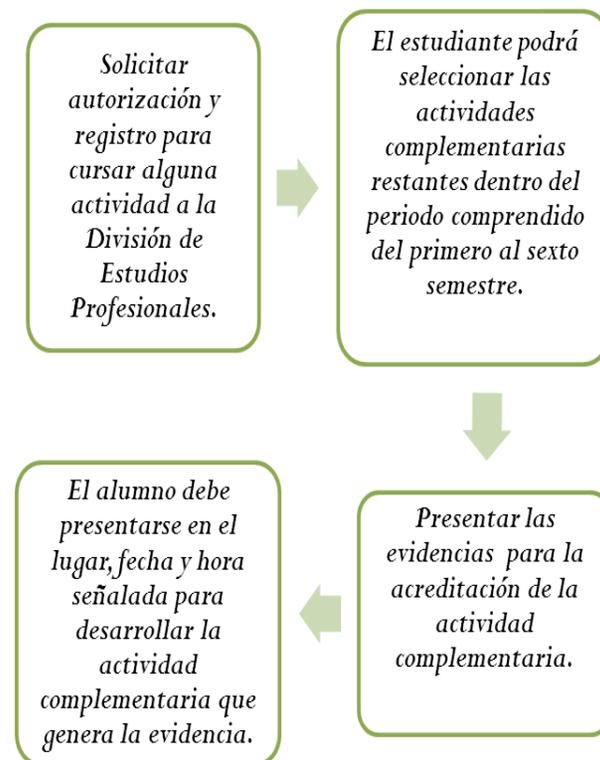
1. El valor curricular para las actividades complementarias en el plan de estudios es de 5 créditos, considerando que crédito equivale a 20 horas y su cumplimiento debe ser dentro de los seis primeros semestres.
2. División de Estudios Profesionales difunde y oferta los programas de Actividades Complementarias vigente.
3. El alumno solicita su inscripción a alguno de los programas de AC, División de Estudios Profesionales lo inscribe y da al alumno una tarjeta de control para que registre sus Actividades Complementarias realizadas.
4. El docente responsable llevará el control de la actividad y presentará evidencias al Jefe de Departamento correspondiente para que éste elabore su constancia de liberación.

¿Cómo se acreditan las actividades complementarias?

Para que se acredite una actividad complementaria es indispensable que se cubran el 100% de las evidencias y el Departamento responsable de la actividad expedirá la constancia de acreditación quién entregará original al Departamento de Servicios Escolares.



Procedimiento para realizar las actividades complementarias:



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES